

ACTA de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 5 de julio de 2.019.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Pedro Luís Díaz Gil (CS)

Concejales:

D^a. Ana María López López (CCVB)

D. Adrián Martínez García (CCVB)

D. Pedro Pérez-Hita López (CCVB)

D^a. María Raquel Sánchez Casanova (CCVB)

D. Andrés Jesús Fajardo Sánchez (PSOE)

D. Pedro David Sánchez Torrente (PSOE)

D^a. María Asunción Serrano Sánchez (PSOE)

D^a. María Dolores Izquierdo Losada (PSOE)

Secretaria:

D^a. Ana Belén Cáceres Martínez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día cinco de julio de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **EXTRAORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Luís Díaz Gil, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña Ana Belén Cáceres Martínez

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la

existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1.- DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Se han presentado en la Secretaría General escritos de suscritos por cada uno de los concejales que integran la Corporación Municipal en virtud de los cuales manifiestan su intención de integrarse a efectos de actuación corporativa en un grupo político, designando portavoz y suplente del mismo, cumpliendo así lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, Los Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal quedan configurados de la siguiente forma:

Grupo político Socialista, integrado por: D. Andrés Jesús Fajardo Sánchez, Pedro David Sánchez Torrente, D^a. María Asunción Serrano Sánchez, D^a. María Dolores Izquierdo Losada.

Portavoz: D. Andrés Jesús Fajardo Sánchez.

Suplentes: D. Pedro David Sánchez Torrente.

D^a. María Dolores Izquierdo Losada.

H E R E S U E L T O

PRIMERO: Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- 1º Teniente de Alcalde, D^a. Ana María López López.
- 2º Teniente de Alcalde, D. Adrián Martínez García.
- 3º Teniente de Alcalde, D^a. María Raquel Sánchez Casanova.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y proceder a su publicación en el B.O.P.

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco (Almería), a 17 de junio de 2.019.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Pedro Luis Díaz Gil"

Decreto nº 69/2019

**"ASUNTO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y NOMBRAMIENTO
REPRESENTANTE LEGAL DE ALCALDÍA EN TOPARES**

D E C R E T O

Nº 69 /2019

**D. PEDRO LUÍS DÍAZ GIL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20, 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1.98 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

H E R E S U E L T O

PRIMERO: Delegar a favor de los Concejales, Tenientes de Alcalde que a continuación se indican, las concretas atribuciones siguientes:

- D^a. Ana María López López
 - Turismo
 - Empleo
 - Festejos
 - Asuntos Sociales

- Bienestar Social
- Mayores
- Mujer

D. Adrián Martínez García

- Juventud
- Deportes

D^a. María Raquel Sánchez Casanova

- Agricultura
- Ganadería
- Medio Ambiente
- Educación

Esta Delegación llevará incluida la posibilidad de firmar actos administrativos que afecten a terceros, sin perjuicio de las Delegaciones para asuntos concretos que en su caso se realicen al Concejal correspondiente.

La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Sr. Concejal Delegado, se publicará en el B.O.P. y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEGUNDO.- Nombrar al Concejal, D. Pedro Pérez-Hita López, representante legal de esta Alcaldía en la barriada de Topares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 TRRL y 122 ROF.

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco (Almería), a 25 de junio de 2.019.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Pedro Luís Díaz Gil"

El Pleno queda enterado.

3.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

ASUNTO: FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, habida cuenta que el régimen de sesiones que se establezca ha de respetar el "minimum" establecido, es decir, una al trimestre en los Ayuntamientos de los municipios de una población hasta 5.000 habitantes, por esta Alcaldía se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Establecer la periodicidad de las Sesiones Ordinarias en una cada tres meses, que se celebrará el tercer jueves hábil de los meses enero, abril, julio y octubre a la hora que se concrete por esta Alcaldía para cada sesión, en primera convocatoria, y dos días hábiles después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para que, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de una semana, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria".

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el primer turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que, aún sabiendo que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 dice que para municipios de menos de 5.000 habitantes el número mínimo de plenos ordinarios obligatorios es un cada trimestre, al grupo socialista les gustaría solicitar al Alcalde-Presidente intensificar el esfuerzo por revitalizar Vélez Blanco con la celebración de los plenos ordinarios una vez cada dos meses y, respecto a la antelación de la convocatoria, aunque la ley permite hacerlo con 48 horas de antelación, le rogarían que la convocatoria se haga con una semana de antelación para facilitar el trabajo de la oposición y en beneficio de toda la población, más aún cuando el Sr. Alcalde hace menos de un mes demandaba, desde la oposición, que los plenos fuesen de manera mensual. Añade, que del mismo modo y, puesto que alguno de los concejales que están aquí trabajan, ruegan que las convocatorias plenarias sean a horas plausibles que faciliten la asistencia por parte de todos los trabajadores en beneficio del enriquecimiento de la sesión desde el punto de vista de la diversidad de opiniones y para que todos puedan asistir.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que desde su posición, todos quieren bajar la opción de que pueda ser así, que verán también horarios y disponibilidad tanto de los vecinos como de los concejales del

grupo PSOE y de su grupo y que, por supuesto, que lo van a valorar y estudiar para ver si puede ser así.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que, en cuanto a la periodicidad de los tres meses, quiere aclarar que se ha estado viendo la situación de lo que ha estado pasado durante estos cuatro últimos años, porque se ha dado el caso que se han celebrado plenos ordinarios sin que apenas hubiera puntos en el orden del día y, sin embargo, se han tenido que hacer muchos plenos extraordinarios; por lo que a la conclusión a la que han llegado ha sido a la de poner los plenos ordinarios cada tres meses cuando ya haya ciertas cosas acumuladas y, completar con plenos extraordinarios cuando realmente sea necesario. Continúa diciendo que, como saben, los plenos cuestan dinero, porque por las gratificaciones que perciben los concejales por asistencia a plenos y demás, suponen un dinero, son 500, 600 ó 400 euros, que es un dinero que le cuesta al pueblo, por lo que hacer un pleno cada dos meses sin puntos en el orden del día, en su opinión no merece mucho la pena, por eso se han propuesto cada tres meses y, cuando haya cosas hacer un pleno extraordinario. Añade, que respecto a la hora de la celebración, que sí se tendrá en cuenta y se hará a la mejor hora posible, porque también tiene que tener en cuenta el horario de presencia los trabajadores, la disponibilidad de la secretaria que tiene que venir de Huércal-Overa y, se hará teniendo todo eso en cuenta. Y, respecto a lo de la antelación de la convocatoria, toman nota y, se hará cuanto antes se pueda; que también el ponerlo el jueves es por eso, porque normalmente la Secretaria está viniendo los viernes o los lunes, para que le dé tiempo a sacar la convocatoria. Que, evidentemente, cuanto antes se pueda hacer la convocatoria mejor, pero también dependerá de cosas que vienen a última hora y haya que convocarlo con menos días de antelación, pero si se puede hacer antes pues se hará.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el segundo turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, preguntando si se han tenido en cuenta sus propuestas a este punto.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que se han considerado, pero que no se va a cambiar la propuesta para la votación, que se toma nota.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con cinco votos a favor (correspondientes a los grupos CCVB y CS) y, cuatro votos en contra (correspondientes al grupo PSOE) (asisten todos los concejales 9 de 9).*

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISION PERMANENTE Y ESPECIAL DE CUENTAS

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

ASUNTO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISION PERMANENTE Y ESPECIAL DE CUENTAS

Como quiera que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva en todos los municipios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.e) y 116 LRBRL y 127 del ROF, a la que corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, debiendo estar integrada por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno, y, para el caso en que algún asunto deba ser dictaminado por una Comisión especial.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.-. Crear la COMISIÓN ESPECIAL Y DE CUENTAS con la siguiente composición:

GRUPO SOCIALISTA (PSOE).

Titular: D^a. María Dolores Izquierdo Losada.

Titular: D^a. Pedro David Sánchez Torrente.

Suplentes: D. Andrés Jesús Fajardo Sánchez.

D^a. María Asunción Serrano Sánchez

GRUPO COMPROMETIDO CON VÉLEZ BLANCO (CCVB)

Titular: D^a. Ana María López López

Titular: D. Adrián Martínez García

Suplentes: D^a. María Raquel Sánchez Casanova
D. Pedro Pérez-Hita López

GRUPO CIUDADANOS (CS).
Titular: Pedro Luís Díaz Gil"

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9).*

5.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.

En virtud de lo establecido en el art. 38.e) del R.O.F., por esta Alcaldía se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Nombrar representantes de la Corporación en los siguientes organismos, siendo designados los siguientes Concejales:

1. **COLEGIO PÚBLICO CASTILLO DE LOS VÉLEZ:**

Titular: D^a. María Raquel Sánchez Casanova.
Suplente: D. Pedro Luís Díaz Gil

2. **COLEGIO PÚBLICO CASTILLO VIRGEN DE LAS NIEVES DE TOPARES:**

Titular: D. Pedro Pérez-Hita López
Suplente: D^a. María Raquel Sánchez Casanova.

3. **COMUNIDAD DE REGANTES:**

Titular: D. Pedro Luís Díaz Gil
Suplente: D^a. María Raquel Sánchez Casanova

4. **ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COMARCA DE LOS VÉLEZ, APROVELEZ:**

Titular: D. Pedro Luís Díaz Gil
Suplente: D^a. Ana María López López

5. **JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA LOS VÉLEZ:**

Titular: D. Pedro Luís Díaz Gil
Suplente: D^a. María Raquel Sánchez Casanova

6. **JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE-LOS VÉLEZ PARA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE R.S.U.**

Titular: D. Pedro Luís Díaz Gil
Suplente: D^a. Ana María López López

7. **JUNTA GESTORA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VÉLEZ**

Titular: D. Pedro Luís Díaz Gil
Titular: D^a. Ana María López López

8. **ASOCIACIONES:**

Titular: D. Pedro Luís Díaz Gil
Suplente: Concejal que ostente la delegación en el área correspondiente.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el primer turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que, el grupo del PSOE votará no, porque consideran que este plan de representantes refuerza aún más la concentración del poder en manos del Sr. Díaz Gil, el cual se encuentra ausente durante la mayor parte del tiempo de la Alcaldía. También quieren que conste en acta que durante la anterior legislatura a través de Aprovelez quedaron aprobados con presupuestos ya dados, los Proyectos de Mejora del Centro de Salud, la finalización del Polideportivo y el Acondicionamiento del Parque

Infantil. Que creen que debe de quedar claro que son proyectos que han quedado financiados por las gestiones que ha hecho el Partido Socialista durante la anterior legislatura. Añade, que del mismo modo, también querían consultar al Sr. Alcalde, cuál es su posición ahora al formar parte del Consorcio Los Vélez Almanzora Levante, respecto a la gestión de la basura.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene *el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que, evidentemente, no ha podido contar con los concejales del grupo PSOE, que le gustaría haber contado con ellos pero no ha podido contar, con lo cual, había que poner representantes en las distintas asociaciones y, se han distribuido entre los concejales que sí que quieren trabajar por el Ayuntamiento y ser representantes en las asociaciones. Que, en cuanto al poder que recae en él, el ser representante de una asociación no es ningún tipo de poder, sino solamente pues eso, ser representante en las reuniones que hagan las asociaciones, que ahí no hay poder que valga. Continúa diciendo que, respecto al tema de la basura, que no sabe a qué viene eso ahora, que el grupo PSOE sabe que el Consorcio tiene una deuda y que mientras que esa deuda no se pague no tienen margen de maniobra. Que si quisieran irse del Consorcio de la basura tendrían que pagar esa deuda para poder salirse, o sea, que no hay más, que esa la información que él tiene hasta este momento.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el segundo turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que, le gustaría aclarar que son el grupo del PSOE de Vélez Blanco y que son los que más votos populares han obtenido. Que su primer objetivo en el programa electoral era contribuir a dignificar la democracia y sus instituciones, dado que los resultados en las urnas sería darles una delegación, prefieren estar dentro del ejercicio de la oposición, ya que la situación sería un tanto paradójica en términos de confianza del sistema democrático, dado que una formación política, que es la de Ciudadanos, que es la lista menos votada y con un solo concejal se haría con el control absoluto del Ayuntamiento, controlaría a los cuatro concejales de Comprometidos que le han dado la Alcaldía, y también controlaría los cuatro concejales del PSOE que ha sido la lista más votada. Y lo más curioso es que el concejal de Ciudadanos que ha repetido en público que estará ausente por temporadas, por una temporada mínima de dos años fuera del pueblo va a ser el Alcalde, esto es un tanto surrealista. Que también son conscientes de la plena legalidad de esta situación y como demócratas lo aceptan, aunque hay referencia legal al tema de las ausencias de los miembros del Consistorio en el artículo 12.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de los Entes Locales, las ausencias por más de ocho días, cita textualmente, de los miembros del Consistorio se pondrán en conocimiento de los presidentes por escrito o personalmente, concretando la duración previsible de las mismas. Que

claro está que hasta ahora no han encontrado referencia legal para la situación de que sea el Presidente el que esté ausente. En tal caso, el Sr. Alcalde ¿a quién se lo va a comunicar? ¿sabrán, dado lo insólito de esta circunstancia, cuál será su calendario de presencias durante los próximos años?. En definitiva, que esta oposición necesita saberlo para organizar su trabajo y hacer en beneficio del pueblo, por eso, porque están resueltos a cumplir con sus obligaciones como oposición y como lista más votada, lo harán con energía y con ilusión pensando en el interés general. Por tanto, le agradecen al Sr. Alcalde su nuevo ofrecimiento, pero creen que su deber, en estas circunstancias, es estar en la oposición. Del mismo modo, por coherencia y por moral, como no podría ser de otro modo, le demandan al Sr. Alcalde su dimisión, ya que no fueron pocas las ocasiones que él lo demandó al anterior Alcalde, donde afirmaba que no tenía solo la mitad de los votantes del pueblo. Añade, que él ahora gobierna con menos del 17 % de los votos, con 200 de unos 1200 votantes, pero claro, tal y como el Sr Alcalde lo declaró al pueblo, parece que no le importa mucho.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que, no sabe de dónde ha sacado la información de que va a estar dos años fuera, porque eso no es así. Que él está trabajando fuera al igual que está trabajando el que es camionero, o el que trabaja en Barcelona, o el que tiene el trabajo en Madrid y vienen los fines de semana. Que su situación es la que es y, si se hubiera liberado y se hubiera puesto un sueldo también se lo habrían criticado el grupo PSOE, pero no quiere cargar con ningún sueldo al Ayuntamiento y, por ahora, mientras sea posible, va a seguir con esta jornada de trabajo, donde más o menos pasa siete días fuera y siete días aquí, igual que le pasa cualquier camionero que se tiene que ir fuera. Añade que, por lo tanto, es como se va hacer por el momento. Que en cuanto a lo que le preocupa al Portavoz del grupo PSOE para cuando él esté fuera, pues para eso están nombrados los Tenientes de Alcalde y toda la responsabilidad recae en ellos y, está completamente convencido que harán su trabajo de manera adecuada.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, dándole la enhorabuena al grupo PSOE porque han sido la lista más votada, pero tiene que recordar que ellos, entre Ciudadanos y Comprometidos han obtenido más votos que el PSOE, o sea, que cree, que la mayoría del pueblo quería un cambio y el cambio es el que tienen ahora. Les pide que hagan una buena oposición, que no se basen en el derribo, sino en ayudar y poder ayudar a la gente que tienen aquí enfrente, en el pleno, que es la que de verdad lo necesita.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con cinco votos a favor (correspondientes a los grupos CCVB y CS)*

y, cuatro votos en contra (correspondientes al grupo PSOE) (asisten todos los concejales 9 de 9).

6.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"ASUNTO: RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION LOCAL.

Examinado el procedimiento incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación, en base a lo preceptuado en el art. 75 de la LRBRL y 13 del ROF, y examinadas las especiales características del Ayuntamiento se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. La Sra. Primera Teniente de Alcalde D^a. Ana María López López, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación:

Primera Teniente de Alcalde: D^a. Ana María López López: 16.200 € brutos anuales.

TERCERO. Se solicitará ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO. Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

- a. Asistencia a Plenos: 30,00 €.
- b. Asistencia a Plenos por concejales de Topares: 40,00 €.

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial no podrán percibir indemnización por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte.

QUINTO. Establecer las siguientes indemnizaciones por cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros de la Corporación fuera del término municipal:

- a. Vehículo propio: 0,19 €/km.
- b. Manutención: 36,00 €.
- c. Dieta Entera: A justificar con facturas.

Deberá acreditarse autorización previa de la Alcaldía

SEXTO. Que en su caso se habilite crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas del presente acuerdo, autorizando y disponiendo el gasto con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes”.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el primer turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que les gustaría conocer el horario de atención a los vecinos que se va a tener en la sede municipal por la persona que tenga la dedicación exclusiva del Ayuntamiento.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, diciendo que el horario será durante todo el día. Que por las mañanas estará en el Ayuntamiento desde las ocho de la mañana hasta las dos que se cierra; por las tardes estará ocho horas también y, por la noches, si hay algún problema, si cualquier vecino tiene alguna cosa que le haya pasado o algún problema también estará, o sea, que estará las veinticuatro horas, que su dedicación serán las veinticuatro horas.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el segundo turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que respecto a los concejales que no han recibido delegaciones, que por ley y derecho tienen la obligación de trabajar a favor del Ayuntamiento, entienden que el desempeño de las tareas que van a tener que llevar a cabo va a suponer algunos gastos aprobados necesarios en materia de transporte y reprografía, como hacer fotocopias...; que dichos gastos deben estar compensados a cargo del Ayuntamiento por el procedimiento que se acuerde y, que estén previstos para que no puedan ser un obstáculo en la labor de la oposición.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, vuelve a intervenir el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, diciendo que como marca el ROF el grupo PSOE tienen derecho a todo el material que necesiten para hacer su labor de oposición, pero solamente su labor de oposición y atender a los ciudadanos; que quede claro que es solamente para eso. Que desde el punto de vista del Ayuntamiento no hay ningún problema; desde el punto de vista de los trabajadores, saben que cuando han necesitado alguna fotocopia se la han hecho y, cuando necesitaran cualquier cosa se les dará, pues los trabajadores les van a atender como concejales que son. Y, en cuanto al horario de la persona que se va a liberar, la Teniente de Alcalde, pues es un horario como el de cualquier trabajador del Ayuntamiento, son siete horas y media u ocho horas, no lo sabe exactamente; que cree que son siete horas aquí en Andalucía, pero, en definitiva, la jornada laboral normal de un trabajador, una jornada completa. Que lógicamente también se tendrá que ausentar del Ayuntamiento para ver obras, ir a Topares para ver cosas... Y que, por lo demás, estará atendiendo al público todos los días y, luego tendrá un mes de vacaciones como todo el mundo.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con cinco votos a favor (correspondientes a los grupos CCVB y CS) y, cuatro votos abstencionistas (correspondientes al grupo PSOE) (asisten todos los concejales 9 de 9).*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las once horas veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.